

Jueves, 22 de mayo de 2008

12. Pide al Gobierno belaruso que defienda y garantice la protección de todos los derechos humanos fundamentales y asegure su conformidad con las normas internacionales y en particular con el artículo 18 del PIDCP;
13. Pide al Gobierno belaruso que revise la ley de 2002 sobre Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas y que restablezca procedimientos que garanticen el respeto de la libertad de religión;
14. Expresa su solidaridad con la oposición democrática unida de Belarús y con todos los ciudadanos belarusos que luchan por un Belarús independiente, abierto y democrático basado en el Estado de Derecho; anima a los líderes de la oposición a demostrar unidad y determinación en las próximas elecciones parlamentarias;
15. Pide al Consejo y a la Comisión que adopten nuevas medidas para facilitar y liberalizar los procedimientos de visado para los ciudadanos belarusos, ya que solo una acción así puede contribuir a alcanzar el principal objetivo de la política de la UE hacia Belarús, a saber, facilitar e intensificar el contacto entre las personas y democratizar el país; en este contexto, insta al Consejo y a la Comisión a considerar la posibilidad de rebajar el coste de los visados para los ciudadanos de Belarús que entren en el territorio de Schengen, que es la única manera de evitar que Belarús y sus ciudadanos estén cada vez más aislados;
16. Lamenta la decisión de las autoridades belarusas de denegar una y otra vez visados de entrada a los diputados al Parlamento Europeo y a los parlamentarios nacionales en los últimos dos años; pide a las autoridades belarusas que no creen nuevos obstáculos que impidan a la Delegación para las Relaciones con Belarús del Parlamento Europeo visitar el país para observar las próximas elecciones generales y obtener experiencia de primera mano en Belarús;
17. Expresa su solidaridad con los Estados Unidos y su servicio diplomático y pide al Gobierno de Belarús que reconsidere su decisión y adopte medidas inmediatas que permitan la normalización de las relaciones entre Belarús y los Estados Unidos sobre la base de una cooperación mutuamente beneficiosa;
18. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos y a los Gobiernos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, a las Asambleas Parlamentarias de la OSCE y del Consejo de Europa y al Gobierno de Belarús.

Aumento de la tensión en Burundi

P6_TA(2008)0240

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de mayo de 2008, sobre el aumento de la tensión en Burundi

(2009/C 279 E/25)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Burundi,
- Visto el Acuerdo de Dar es Salaam de alto el fuego definitivo entre el gobierno burundés y los representantes de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), firmado el 7 de septiembre de 2006,
- Visto el plan de acción aprobado en Ciudad del Cabo los días 22 y 23 de febrero de 2008 (el Plan de Acción),
- Vista la declaración realizada por la Presidencia de la Unión Europea el 23 de abril de 2008 sobre los ataques contra Bujumbura,
- Vista la declaración realizada por el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 24 de abril de 2008 sobre la situación en Burundi,

Jueves, 22 de mayo de 2008

- Vistos los informes de la Oficina integrada del Secretario General de las Naciones Unidas en Burundi,
- Visto el informe de Human Rights Watch titulado *Me golpeaban todas las mañanas: Abusos de la policía de Burundi*, de abril de 2008,
- Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
- A. Considerando que desde el 17 de abril de 2008 se han desencadenado de nuevo los enfrentamientos entre el ejército gubernamental y las FNL rebeldes en Burundi, lo que ha obligado a miles de civiles a huir de sus hogares y ha ocasionado la muerte de 50 combatientes rebeldes,
- B. Considerando que, tras 14 años de guerra civil, Burundi no ha conseguido todavía instaurar una paz duradera, y que el conflicto ha creado una situación humanitaria y socioeconómica crítica que amenaza la estabilidad regional,
- C. Considerando el fracaso de los esfuerzos llevados a cabo en los dos últimos años a nivel internacional —incluida la Iniciativa Regional de Paz para Burundi— para concluir un acuerdo de paz entre el Gobierno burundés y las FNL,
- D. Considerando que las relaciones entre el Gobierno burundés y las FNL se rompieron en julio de 2007 cuando estas últimas abandonaron el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia, creado para supervisar la aplicación del acuerdo de alto el fuego definitivo,
- E. Considerando que muchos opinan que la persistente insurgencia de las FNL representa el último obstáculo para una estabilidad duradera en Burundi y que se necesita una solución política que permita asegurar el desarme de las FNL,
- F. Considerando que a principios del mes de mayo de 2008 los ministros de Tanzania y Uganda, reunidos bajo los auspicios de la Iniciativa Regional de Paz para Burundi, instaron a las FNL y a otros líderes rebeldes de alto rango a abandonar Tanzania, donde tienen sus bases, y a desplazarse a Burundi para participar en las negociaciones de paz,
- G. Considerando los ataques perpetrados en agosto de 2007 contra el domicilio de algunas figuras políticas que no apoyaban, o habían dejado de apoyar, al Presidente de Burundi, Pierre Nkurunziza,
- H. Considerando que, temiendo por su integridad física, 46 diputados de Burundi se han dirigido por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas para solicitar la protección de este organismo,
- I. Considerando que la Unión Europea ha elegido a Burundi como país piloto para la aplicación de un plan de acción prioritario destinado a mejorar la rapidez y la eficacia de la ayuda prestada a los países en desarrollo que se encuentran en una situación de precariedad,
- J. Considerando que, a lo que parece, más de 700 familias (unas 3 500 personas) se encuentran actualmente a cargo de las autoridades, a la espera de alimentos y ayuda de emergencia,
- K. Considerando que los recientes episodios de lucha forman parte de una serie de enfrentamientos que han ocasionado el desplazamiento de un número todavía mayor de familias (35 000 personas), con lo que el número total de personas desplazadas en su propio país supera las 100 000; considerando que Tanzania desea que los refugiados burundeses retornen a su país, y que Burundi sigue albergando a miles de refugiados ruandeses y congoleños;
- L. Considerando que supuestamente las fuerzas de seguridad de Burundi han detenido de manera ilegal a unas 200 personas acusadas de apoyar a los rebeldes de las FNL,
- M. Considerando que el 2 de mayo de 2008 el Gobierno burundés comunicó la muerte de cuatro combatientes rebeldes y un soldado del ejército burundés en lo que se describió como una emboscada tendida por las FNL,

Jueves, 22 de mayo de 2008

- N. Considerando que el clima de impunidad que impera en Burundi ha creado una situación en la que la tortura por parte de las fuerzas policiales y de seguridad y la detención ilegal están a la orden del día,
- O. Considerando que las fuerzas policiales nacionales de Burundi, creadas por un gobierno de transición en 2004, no han recibido una formación adecuada y que sus miembros son antiguos rebeldes y soldados y agentes de policía,
- P. Considerando que entre 2004 y 2006 UNICEF participó en la desmovilización de más de 3 000 niños soldados en Burundi; que recientemente se han escapado niños de un centro de desmovilización y han ido arrasando con todo lo que han encontrado en su camino, y que más de 500 niños se encuentran todavía en manos de las FNL,
- Q. Considerando que Burundi es el país tercero, junto con Uganda y Etiopía, que contribuye a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el mantenimiento de la paz, con base en Mogadiscio, conocida como AMISOM, y que ha enviado 800 soldados, a pesar de las precarias condiciones de seguridad que se viven en Burundi,
1. Expresa su profunda preocupación por los recientes enfrentamientos militares que se han producido en Burundi entre las Fuerzas de Defensa Nacional y las FNL, que han causado la pérdida de vidas inocentes;
 2. Pide a todas las partes que respeten el Acuerdo de alto el fuego definitivo, que reanuden las negociaciones y que apliquen lo antes posible el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia creado a raíz del alto el fuego;
 3. Insta en particular a las FNL, así como a su líder Agathon Rwasa, a que se comprometan de manera constructiva en el proceso de paz;
 4. Pide a los Estados vecinos de Burundi que se aseguren de que no sirven como base para el movimiento rebelde, y se felicita de la decisión de Tanzania de dejar de ser un paraíso para los rebeldes de las FNL;
 5. Pide a la Comisión que elabore medidas para facilitar la reintegración de los antiguos combatientes de las FNL en la sociedad una vez que se haya firmado un acuerdo;
 6. Pide a la Comisión que aumente su ayuda humanitaria, también para los refugiados y las personas desplazadas en su propio país, y que la reduzca cuando sea sustituida por acciones de desarrollo tangibles, con objeto de asegurar una transición fluida entre las operaciones humanitarias y las políticas de desarrollo;
 7. Pide a los donantes que respeten sus compromisos y garanticen una estrecha coordinación previa a fin de aumentar la eficacia de la ayuda;
 8. Pide a la Comisión que proponga un incremento rápido y considerable de los recursos financieros concedidos por la Unión Europea a Burundi, en particular con ocasión de la revisión intermedia del décimo Fondo Europeo de Desarrollo;
 9. Pide a la Comisión que, a la vista de la fragilidad de Burundi y en el marco del plan de acción tan necesario, preste prioritariamente su apoyo a:
 - programas que permitan una mejor gobernanza y gestión de la situación democrática;
 - políticas sanitarias, mediante la creación de centros de salud y la renovación esencial de la red de hospitales;
 - la decisión del Gobierno de Burundi de hacer gratuita la educación primaria;
 - los continuos esfuerzos de renovación de la infraestructura de Burundi;
 10. Insiste, a la vista de la urgencia de la situación, en la necesidad de hacer hincapié en acciones tangibles que sean visibles para la población de Burundi;
 11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten su presencia en Burundi;

Jueves, 22 de mayo de 2008

12. Pide a la Comisión que promueva acciones de las ONG y las autoridades locales en la Unión Europea destinadas a asistir a las autoridades locales y a la sociedad civil en Burundi;
 13. Reitera su apoyo a la contribución sudafricana y a las iniciativas regionales, y sigue dispuesto, como parte de la administración política, a desempeñar un papel activo en la eliminación de los obstáculos a la aplicación del plan de acción y a contribuir a todos los esfuerzos destinados a reactivar las negociaciones y consolidar la paz en Burundi; apoya asimismo las acciones de mediación de la Comisión de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz;
 14. Observa que en Burundi se registra una mayor estabilidad desde la entrada en vigor de una nueva Constitución, que ha ido seguida de elecciones generales, pero pide que se cree una comisión de paz y reconciliación como medida de fomento de la confianza que contribuya a restablecer un clima de confianza y estabilidad entre las diferentes partes interesadas, y pide a los Gobiernos de los Estados miembros que apoyen esta iniciativa, tanto desde un punto de vista financiero como logístico;
 15. Pide al Gobierno burundés que tome medidas inmediatas para garantizar el respeto del Estado de Derecho, poner fin al clima de impunidad, garantizar el enjuiciamiento de todos aquellos que hayan cometido abusos y mejorar la formación de las fuerzas policiales;
 16. Se felicita de la reciente liberación de 232 niños, tras ocho meses de negociaciones con una facción disidente de las FNL, por parte, entre otros, del Gobierno de Burundi, la sociedad civil y las agencias de las Naciones Unidas;
 17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Unión Africana y a los Gobiernos y Parlamentos de la región de los Grandes Lagos y de Sudáfrica.
-